



Dirección General de Educación
Infantil, Primaria y Especial

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES,
CIENCIA Y PORTAVOCÍA



Programa financiado por el Ministerio de
Educación y Formación Profesional



RESOLUCIÓN DE 15 DE OCTUBRE DE 2021 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES A LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA (CEIP) Y COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA AUTORIZADOS PARA IMPARTIR EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (CEIPSO) EN EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL PROA+ 21-23

El pasado 27 de septiembre se publicó la convocatoria para la participación de colegios de Educación Infantil y Primaria (CEIP) y colegios de Educación Infantil y Primaria autorizados para impartir Educación Secundaria Obligatoria (CEIPSO) en el programa de Cooperación Territorial PROA+ 21-23. La instrucción quinta establecía un plazo de presentación de solicitudes de quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el portal electrónico de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.

Los centros docentes han manifestado la necesidad de prorrogar el plazo para la presentación de solicitudes debido a la extensión de la documentación solicitada. Por ello, y con el fin de facilitar su participación en el programa, se considera conveniente ampliar el plazo mencionado procediéndose a la modificación de la Resolución de la convocatoria.

De acuerdo con la normativa vigente y las competencias atribuidas, la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial

RESUELVE

Primero

Modificar el párrafo tercero de la instrucción quinta de la convocatoria para la participación de colegios de Educación Infantil y Primaria (CEIP) y colegios de Educación Infantil y Primaria autorizados para impartir Educación Secundaria Obligatoria (CEIPSO) en el Programa de Cooperación Territorial PROA+ 21-23, publicada por resolución de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial de manera que su redacción sea la siguiente:

“El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el portal electrónico de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía en www.comunidad.madrid, y terminará el día 26 de octubre de 2021, este incluido”.

Segundo

Publicar la presente resolución en el portal institucional de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía en www.comunidad.madrid/.

El Director General de Educación
Infantil, Primaria y Especial

